

Departamento de Atención a Animales Amenazados

Puesto:	Jefe del Departamento de Atención a Animales Amenazados
Área de Adscripción:	Coordinación de Protección Civil
Reporta a:	Subcoordinador Operativo
Supervisa a:	Personal de apoyo para cumplimiento de sus atribuciones.
Interacciones Internas	
Con:	Para:
Personal de la Subcoordinación Operativa	Coordinarse con personal capacitado en la atención y el manejo de las especies que sean capturadas por este departamento.
Interacciones Externas	
Con:	Para:
La Dirección de Atención Ciudadana, Dependencias del Sector Salud y/o Centros de Recuperación de Especies amenazadas.	Atender la demanda ciudadana, cuidado, preservación y canalización de las especies que sean capturadas por esta dependencia para su adecuado manejo.

Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Recuperar los ejemplares de fauna terrestre amenazada o desprotegidas, garantizando un servicio eficaz y coordinado de atención de los avisos recibidos, primeros auxilios, traslado y recepción de los ejemplares en los CREA capacitados para el manejo de las especies, estableciendo diagnósticos y tratamientos adecuados en cada uno de los casos.

Descripción Específica

- I. Acatar y atender las órdenes del Subcoordinador Operativo.
- II. Dirigir al personal a su cargo.
- III. Coordinarse con funcionarios del ayuntamiento y otras dependencias del sector salud.
- IV. Atención y canalización de animales enfermos, accidentados y envenenados a otras instituciones para su adecuado manejo.
- V. Impartir pláticas inductivas a instituciones diversas.
- VI. Coordinarse con funcionarios de ecología, participación social, jurídica, limpieza e inspección. Implementar programas de adopción a través de voluntarios ciudadanos.
- VII. Realizar las actividades que el Coordinador o Subcoordinador le asigne para cumplir los objetivos del área.
- VIII. Capturar a los animales objeto del presente Reglamento que se encuentren extraviados o deambulen en la vía pública sin dueño para su atención y manejo.
- IX. Llevar un registro de los ejemplares que hayan sido capturados.
- X. Proporcionar al propietario o poseedor de los animales que causen alguna lesión, a los médicos responsables de la atención de la persona agredida, así como a la instancia competente en materia de salud en el Municipio de Centro.
- XI. Difundir e informar a los habitantes y vecinos del Municipio sobre las instituciones o personas que están debidamente autorizadas para efectuar las vacunaciones y otorgar las constancias respectivas.
- XII. Las demás que le confiera el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro y otras disposiciones aplicables.

Perfil del responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Médico Veterinario/Administración Pública /o similar al puesto
Experiencia:	2 años
Conocimientos:	Leyes y reglamentos Liderazgo Gestión de cambio y desarrollo de la Coordinación Relaciones interpersonales
Aptitud para ocupar el Puesto:	Amabilidad Disponibilidad Practica Responsabilidad Honradez/ Honestidad Compañerismo